



María José Casero Garfía

Abogada especialista en Derecho Civil y Penal, asociada al
área de Litigación y Arbitraje en el despacho Gaona
Abogacía, socio de Grupo RocaJunyent



Violencia económica y subsidio de desempleo: análisis de la STS 832/2025 desde la perspectiva de género

La sentencia del Tribunal Supremo 832/2025, de 29 de septiembre (ROJ: STS 4335/2025), marca un antes y un después en la protección de los derechos sociales de las mujeres víctimas de violencia económica.

Esta resolución no solo resuelve un conflicto administrativo sobre el acceso al subsidio por desempleo: reconoce una realidad que, hasta ahora, el sistema jurídico se empeñaba en ignorar.

El caso: una historia que se repite demasiado

Los hechos son, lamentablemente, habituales: la recurrente solicitó en enero de 2020 el subsidio por desempleo tras agotar su prestación contributiva, con cargas familiares. El SEPE se lo concedió inicialmente con efectos desde diciembre de 2019.

Sin embargo, en junio de 2021, el organismo suspendió el subsidio alegando que las rentas de la unidad familiar superaban el 75% del SMI, y posteriormente declaró una percepción indebida de 4.841,21 euros. El SEPE había computado como ingresos las pensiones de alimentos judicialmente establecidas: 350 euros mensuales ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |